# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

## 3766

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace público el aumento de los recursos destinados para la concesión de ayudas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo para la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Etorgai, para el ejercicio 2011.*

La Orden de 6 de agosto de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio, y Turismo, regula el Programa Etorgai, de ayudas a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden, el Viceconsejero de Innovación y Tecnología dictó resolución con fecha 22 de diciembre de 2010, de concesión de ayudas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Etorgai, para el ejercicio 2011, publicándose la convocatoria en el BOPV n.º 250, del 30 de diciembre de 2010.

La convocatoria de las ayudas se realizó de manera anticipada con el objeto de admitir como gastos subvencionables los proyectos realizados desde el 1 de enero del presente ejercicio y sin que se conociera, de manera definitiva, el importe del crédito presupuestario destinado a este fin.

Por lo expuesto, y al objeto de incrementar el gasto público en I+D y cubrir las necesidades de este programa de ayudas, en virtud de la facultad establecidas en la Orden de referencia,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar hasta un total de 34.066.162 euros, los recursos económicos previstos en la resolución de convocatoria de 22 de diciembre de 2010, de ayudas en el marco de Programa Etorgai, para el ejercicio 2011 (BOPV n.º 250, de 30 de diciembre de 2010), quedando desglosados de la siguiente manera 11.660.264 euros para el ejercicio 2011, 12.405.898 euros para el ejercicio 2012 y 10.000.000 euros para el ejercicio 2013, según el correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de julio de 2011.

El Viceconsejero de Innovación y Tecnología,
JUAN IGNACIO GOICOLEA RUIGÓMEZ.